

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 3 de abril de 2019, en la Sala de juntas Olinalá de la Torre Ejecutiva de la Secretaría de Economía, se llevó a cabo la II Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública (LFTAIP).

Estuvieron presentes los CC. Lic. Elena Cravioto Silva, en suplencia por ausencia del Dr. Jorge Luis Silva Méndez, Presidente del Comité de Transparencia; la Ing. Lucero Adriana Zamora García, en suplencia por ausencia del Mtro. Héctor García González, Titular del Órgano Interno de Control y la Mtra. Miriam Zaragoza Monroy, en suplencia por ausencia del Lic. Ricardo Miranda Burgos, miembros propietarios del Comité de Transparencia.

Asimismo, como invitados al presente Comité, asistieron los siguientes: Lic. Ariadne Del Castillo Morales, enlace de la Unidad de Transparencia de la Secretaria de Economía; Lic. Laura Elguea Fortul, Directora de Programación y Evaluación Presupuestaría de la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto; Lic. Javier Armando Gutiérrez Hernández, Subdirección de Apoyo A Panelistas, Subsecretaría de Comercio Exterior; Lic. Mirey Anaid Carrizosa Morelos, Asesor A, Subsecretaría de Comercio Exterior; Lic. Judith Vianney Annett Magallanes, Subdirectora de Procesos de la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología; Lic. David López Rodríguez, Subdirector de Área de la Dirección General de Normatividad Mercantil; Lic. Antonio Ramírez Ordon, Subdirección de Percepciones y Contribuciones en el Extranjero de la Dirección General de Recursos Humanos; Lic. Rebeca Guzman Becerril, Subdirectora de Evaluación y Supervisión de la Conformidad de la Dirección General de Normas; Lic. Mario Alberto Rosas Juárez, Oficina del Abogado General; Lic. Brenda Evelyn Domínguez Bravo, Subdirectora de Pedidos, Concesiones y Transparencia de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Lista de asistencia y declaración del Quórum legal.

Al dar comienzo a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, la **Lic. Elena Cravioto Silva**, en suplencia del Presidente del Comité, informó que se contaba con el Quorum legal necesario.

I.- A continuación, la Lic. Elena Cravioto Silva, procedió a dar lectura al:

### ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación de orden del día.
- Informe de los recursos de revisión y resoluciones recibidos en la Unidad de Transparencia.





- 3. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Minas, relativa a la solicitud con número **0001000029619**.
- 4. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Minas, relativa a la solicitud con número **0001000036519**.
- 5. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial,** manifestada por la Dirección General de Normas, relativa a la solicitud con número **0001000036119.**
- 6. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial,** manifestada por la Dirección General de Normas, relativa a la solicitud con número **001000036219.**
- 7. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial,** manifestada por la Dirección General de Normas, relativa a la solicitud con número **0001000036319**.
- 8. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial,** manifestada por la Dirección General de Normas, relativa a la solicitud con número **0001000036419**.
- 9. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial,** manifestada por la Dirección General de Normas, relativa a la solicitud con número **0001000038919**.
- 10.Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial,** manifestada por la Dirección General de Normas, relativa a la solicitud con número **0001000050219**.
- 11. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **inexistencia**, manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, relativa a la solicitud con número **0001000035619**.
- 12. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial,** manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, relativa a la solicitud con número **0001000044419.**
- 13. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial,** manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, relativa a la solicitud con número **0001000049019.**
- 14.Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de



Programación Organización y Presupuesto, relativa a la solicitud con número **0001000041019.** 

- 15. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **parcialmente confidencial,** manifestada por la Oficina del Abogado General y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, relativa a la solicitud con número **0001000046119**.
- 16.Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **inexistencia,** manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil, relativa a la solicitud con número **0001000062019**.
- 17. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como **confidencial y parcialmente confidencial,** manifestada por la Unidad de Compras de Gobierno, relativa a la solicitud con número **0001000051819.**
- 18.Confirmar la clasificación de la información como **no competencia**, manifestada por la Unidad de Transparencia, en el recurso de revisión **RRA 2753/19**, correspondiente a la solicitud con número de folio **0001000050119**.
- 19. Confirmar la clasificación de la información como **reservada**, manifestada por la Subsecretaría de Comercio Exterior, en el cumplimiento del recurso de revisión **RRA 9015/18**, correspondiente a la solicitud con número de folio **0001000138718**.

## **ASUNTOS GENERALES**

- Prórrogas aplicadas en el Sistema de Solicitudes de Información (INFOMEX).
- SIPOT Inicio de carga Primer Trimestre 2019.

En razón de lo anterior, se puso a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la aprobación del Orden del día, el cual se aprobó por unanimidad.

**II.** - Posteriormente, como segundo punto del orden del día, se dio a conocer el Informe de los Recursos de Revisión y Resoluciones recibidas en la Unidad de Transparencia en el período del 8 de marzo de 2019 al 28 de marzo de 2019, de acuerdo a las siguientes tablas:

NO. DE RECURSO/FOLI O DE LA SOLICITUD	FECHA DE RECEPCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	STATUS/ COMISIONADO ASIGNADO
RRA 2049/19 0001000010219	11/03/2019	DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	EN PROCESO / MARIA PATRICIA KURCZYN VILLAĻOBOS

24



		DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
RRA 2431/19 0001000025619	13/03/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACION Y EVALUACION	EN PROCESO / OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
RRA 2753/19 0001000050119	21/03/2019	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	EN PROCESO / JOEL SALAS SUAREZ
RRA 2748/19 0001000029319	22/03/2019	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	EN PROCESO / FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA 2800/19 0001000018319	25/03/2019	OFICINA DE LA C. SECRETARIA	EN PROCESO / ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV
RRA 2754/19 0001000050019	25/03/2019	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	EN PROCESO / FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRA 2768/19 0001000050919	26/03/2019	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	EN PROCESO / BLANCA LILIA IBARRA CADENA
RRD-RCRA 0319/19 0001000018219	27/03/2019	SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	EN PROCESO / OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
RRD-RCRA 0325/19 0001000019819	27/03/2019	SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	EN PROCESO / OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
RRA 3000/19 0001000047619	27/03/2019	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	EN PROCESO / FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RRD-RCRA 0322/19 0001000016919	28/03/2019	SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	EN PROCESO / ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV
RRD-RCRA 0328/19 0001000027119	28/03/2019	UNIDAD DE CONTENIDO NACIONAL Y FOMENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS E INVERSIÓN EN EL SECTOR ENERGÉTICO	EN PROCESO / ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV

NO. DE RECURSO/FOLI O DE LA SOLICITUD	FECHA DE RECEPCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	RESOLUCIÓN
RRA 9575/18 0001000150718	13/03/2019	DIRECCION GENERAL DE MINAS	SOBRESEE





RRA 1240/19 0001000002719	14/03/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	CONFIRMA
			MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO, A EFECTO DE QUE:
RRA 9015/18 0001000138718	19/03/2019	DIRECCION GENERAL PARA AMERICA DEL NORTE	1. EMITA A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE TRANSPARENCIA, UNA NUEVA RESOLUCIÓN EN LA QUE DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA CLASIFIQUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 1 Y 2 DE LA SOLICITUD CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 110 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR UN PLAZO DE DOS AÑOS.
			2. NOTIFIQUE AL PARTICULAR, LAS MANIFESTACIONES EMITIDAS EN SU OFICIO DE ALCANCE DE ALEGATOS RESPECTO A LA INCOMPETENCIA PARA CONOCER DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 3, 3ª, 3B Y 3C
RRA 1262/19 0001000001819	28/03/2019	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO, Y SE LE INSTRUYE A EFECTO DE QUE:
		HOMANOS	<ul> <li>EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, REALICE UNA BÚSQUEDA</li> </ul>



EXHAUSTIVA DEL
CONTRATO DEL
SEGURO DE
SEPARACIÓN
INDIVIDUALIZADO DE
la secretaría de
ECONOMÍA, VIGENTE
EN DOS MIL
DIECIOCHO, EN TODAS
SUS UNIDADES
ADMINISTRATIVAS EN
LAS QUE NO PODRÁ
OMITIR A LA
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS
HUMANOS Y,
NOTIFIQUE A LA
PARTICULAR EL
RESULTADO DE LA
MISMA

# **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**III.-** Continuando con el Orden del Día, los miembros del Comité sometieron a su consideración la **confirmación, modificación o revocación** de los asuntos enlistados, lo anterior, de conformidad con el artículo 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En virtud de las votaciones y comentarios vertidos durante el desarrollo de la sesión, los integrantes del Comité de Transparencia tomaron los siguientes:

### **ACUERDOS**

1.- Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000029619, "Estado de la solicitud y concesión de explotación minera 33/1050507 con fecha de solicitud 10 de agosto de 2011 en el lote Don Julio Fracción 1, municipio Chilpancingo de los Bravo, estado de Guerrero. En una superficie de 555,385.95. Empresa que solicita la concesión, documentación presentada, estudios realizados (incluido estudio de impacto ambiental), tiempos previstos para resolución." (SIC).

La Dirección General de Minas, informó que ponía a disposición versión pública, con los testados correspondientes, haciendo la aclaración que respecto al tiempo de resolución aún no se tiene los diversos estudios cartográficos.

R





La Ing. Lucero Adriana Zamora García, en uso de la palabra, comentó al Comité de Transparencia que se debía de fundamentar cada uno de los puntos testados con el supuesto legal correspondiente, a lo que se le sugirió a el área atender dicho comentario a la brevedad.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomó el siguiente:

Acuerdo 1/II/ORD/2019, se confirma la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Minas, mediante oficio SE/610-01231-2019 del 29 de marzo de 2019, por contener datos personales de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracciones I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX.

2.- Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000036519, "Solicito en versión electrónica los siguientes expedientes que contienen diversos títulos de concesión minera de explotación. 1.- Expediente: 321.4/5327 Título de explotación minera Título número: 196735 Nombre del lote: Neptuno 2.- Expediente: 321.4/5293 Título de explotación minera Título número: 196660 Nombre del lote: Isla del sol 3.- Expediente 321.4/5328 Título de explotación minera Título número: 196655 Nombre del lote: Geminis 4.-Expediente 321.4/5317 Título de explotación minera Título número: 196717 Nombre del lote: Esmeralda." (SIC).

La Ing. Lucero Adriana Zamora García, comentó que al igual que al punto anterior, se debía de testar el documento con la debida fundamentación y motivación, ya que dentro de la versión que se presentaba no se encontraba de manera correcta.

De lo anterior, la Dirección General de Minas, comentó que atendería las modificaciones señaladas a la información.

En virtud de lo anterior, por unanimidad, se tomó el siguiente:

Acuerdo **2/II/ORD/2019**, se **confirma** la información como **parcialmente confidencial**, en concordancia con lo manifestado por la Dirección General de Minas, a través del oficio SE/610.01232-2019 de fecha 29 de marzo de 2018, por contener datos personales. Se pone a disposición versión pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX.

Continuando con el orden del día, la Lic. Elena Cravioto Silva, realizó la observación correspondiente a las cuatro solicitudes siguientes, toda vez que, a





tratarse de los mismos elementos fácticos, se analizarían en conjunto con la finalidad de permitir un análisis de las resoluciones correspondientes, solicitando la aprobación de los miembros del Comité, mismos que acordaron se trataran de manera conjunta los siguientes acuerdos:

- 3.- Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000036119, "solicito copia del acta que se levantó y firmamos,a al final de la séptima sesión del "Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-R-104-SCFI-2018" efectuada en la DGN, toda vez que ese día no nos dieron copia alguna, quedando ustedes que la remitirían por correo, y a la fecha no lo han hecho," (SIC).
- 4.- Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000036219, "En relación al "Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-R-104-SCFI-2018" solicito los comentarios que en el trascurso de las reuniones relativas, sobre el tema realizó mediante escrito fechado 9 de noviembre del 2018 la empresa PUERTAS ASTURMEX." (SIC).
- 5.- Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000036319, "En relación al "Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-R-104-SCFI-2018" solicito los comentarios que en el trascurso de las reuniones relativas, sobre el tema realizó mediante escrito fechado 26 de febrero del 2018 Jerónimo Alvarez Beau" (SIC).
- 6.- Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000036419, "En relación al "Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-R-104-SCFI-2018" solicito todos y cada uno de los comentarios que en el trascurso de las reuniones relativas, sobre el tema realizó mediante diversos escritos eel 2018 la empresa Fireproof Construction de México S.A. de C.V." (SIC).

La Lic. Elena Cravioto Silva, preguntó si existían comentarios al respecto, a lo que los miembros del Comité mencionaron que estaban de acuerdo con la propuesta a la respuesta señalada por la Dirección General de Normas, con lo que se procedió a la votación.

Consecuentemente, por unanimidad, se tomaron los siguientes:

Acuerdo 3/II/ORD/2019, acuerdo 4/II/ORD/2019, acuerdo 5/II/ORD/2019 y acuerdo 6/II/ORD/2019, se confirma la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Normas, a través de los Oficios con número DGN.312.01.2019.698 de fecha 14 de marzo de 2019, Oficio número DGN.312.01.2019.703 de fecha 15 de marzo de 2019, Oficio número DGN.312.01.2019.710 de fecha 15 de marzo de 2019 y Oficio número DGN.312.01.2019.718 de fecha 15 de marzo de 2019 respectivamente, por contener datos personales. Se pone a disposición versión pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y







Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX.

7.- Solicitud de acceso a la información con Folio: 0001000038919, "FAVOR DE REVISAR ESCRITO, ESPECIFICANDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA. MISMO SE ADJUNTA EN UN ARCHIVO 1. Informe e indique puntualmente: el anteproyecto de la NOM- 207-SCFI-2018 sobre los procesos de creación, emisión, aprobación y publicación en el D.O.F. 2. Informe e indique puntualmente: que dependencias de la Administración Pública Federal, participaron en el proceso de creación, emisión, aprobación y publicación de la NOM- 207-SCFI-2018. De conformidad con lo establecido por los artículos 43 y 44 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. 3. Informe e indique puntualmente: la notificación que se realizó a Consultivos Nacionales, sobre los proceso de creación, emisión, aprobación y publicación NOM- 207-SCFI-2018. Ello de conformidad con lo establecido por los artículos 30 y 31 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. 4. Informe e indique puntualmente: el impacto regulatorio de la NOM- 207-SCFI-2018; costos, beneficios y alternativas de conformidad con lo establecido por el artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización." (SIC),

La Dirección General de Normas, en uso de la palabra, manifestó que ponían a disposición versión pública del documento solicitado, sin embargo, se entregaba 20 fojas del expediente para que una vez que se tuviera el pago correspondiente por concepto de reproducción, se entregaría el expediente.

La Lic. Elena Cravioto Silva, en uso de la palabra mencionó que estaba correcto el testado de la información, lo mismo comentaron la Ing. Lucero Adriana Zamora García y la Mtra. Miriam Zaragoza Monroy, por lo que se procedió a la votación del acuerdo.

En atención a lo anterior, por unanimidad, se tomó el siguiente:

Acuerdo **7/II/ORD/2019** se **confirma** la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Normas, mediante Oficio número DGN.312.01.2019.668 de fecha 14 de marzo de 2019, por contener datos personales. Se pone a disposición versión pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX.

8.- Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000050219, "Solicito que me informe el nombre, institución y datos de contacto de los miembros que actualmente conforman el Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía regulado en el art. 59 de la Ley Federal de Metrología de Normalización." (SIC).





La Dirección General de Normas, en uso de la palabra, comentó a los miembros del Comité que ponía a disposición, la información en versión pública consistente en el directorio del Comité Consultivo Nacional de Normalización vigente, testando datos personales que no se localizaron en fuentes de búsqueda para que sea público.

En este sentido, se votó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo **8/II/ORD/2019**, se **confirma** la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Dirección General de Normas, mediante Oficio número DGN.312.01.2019.835 de fecha 27 de marzo de 2019, por contener datos personales. Se pone a disposición versión pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX.

9.- Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000035619, "Solicito copia certificada del documento donde conste mi baja como servidor público de carrera a la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía." (SIC).

La Dirección General de Recursos Humanos, mencionó a los miembros del Comité que de la búsqueda exhaustiva no se localizó la información solicitada, por lo que se solicitaba a los miembros se declarará la inexistencia de la información.

En este sentido, los miembros votaron por unanimidad el siguiente:

Acuerdo **9/II/ORD/2019**, se **declara** la **inexistencia** de la información, manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, a través de su atenta nota no. 146 de fecha 26 de marzo de 2019, con fundamento en los artículos 13 y 141, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX.

10.-Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000044419, "SOLICITO EL CV COMPLETO DEL SUBSECRETARIO DE MINERIA." (SIC).

La Ing. Lucero Adriana Zamora García, comentó a los miembros del Comité que se debía realizar la correcta fundamentación al momento de someter a Comité. Así, la Dirección General de Recursos Humanos, informó que se realizaría la fundamentación correspondiente.

En ese sentido, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se tomé el siguiente:





Acuerdo 10/II/ORD/2019, se confirma la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos a través de la atenta nota número 052 de fecha 20 de marzo de 2019, por contener datos personales. Se pone a disposición versión pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX.

11.-Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000049019, "¿Afiliacion sindical de la C. Selene Rosales Orozco? ¿Copia o información de la comisión previa para estar en el sindicato" (SIC).

La Dirección General de Recursos Humanos, en uso de la palabra, comentó que se entregaba versión pública del documento solicitado.

Por otro lado, la Ing. Lucero Adriana Zamora García, informó que era necesario fundar y motivar para que el Comité conozca del asunto, por lo que el área informó que se iba a atender su comentario.

En ese sentido, se tomó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo 11/II/ORD/2019, se confirma la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, a través de la atenta nota número 123 de fecha 14 de marzo de 2019, por contener datos personales. Se pone a disposición versión pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX.

12.-Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000041019, "1.- Solicito copias simples, en formato de versión pública, de todos los comprobantes por concepto de hospedaje y viáticos que hayan sido presentados por motivo de de viajes nacionales e internacionales por parte del titular de la dependencia, acompañantes o encargados de seguridad del titular, así como por subsecretarios, directores y subdirectores, y acompañantes de los mismos, entre el 1 de diciembre de 2018 y el 28 de febrero de 2019. Gracias." (SIC).

La Dirección General de Programación Organización y Presupuesto, informó a los miembros del Comité, que se ponía a disposición versión pública de la información solicitada.

En ese sentido, se tomó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo 12/II/ORD/2019, se confirma la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto a través del Oficio número 712-





2019.0102, por contener datos personales. Se pone a disposición versión pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX.

13.-Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000046119, "Volumen anual de compra de extintores, cualquier tipo de fuego que sofoquen y cualquier tamaño o tipo de extintor. Monto pagado a cada proveedor por la compra de extintores. Contratos suscritos por compra de extintores. En su caso, contratos de mantenimiento de extintores. Lista de proveedores en materia de extintores. Bases de licitación o invitación a cuando menos tres personas relacionadas con compra o mantenimiento de extintores. Todo ello correspondiente al periodo del año 2016 a la fecha de la presente solicitud." (SIC).

La Oficina del Abogado General, informó a los miembros del Comité que se entregaba un contrato de prestación de servicios en cual se testaba datos personales. Por otro lado, la Lic. Elena Cravioto Silva, en uso de la palabra manifestó a los miembros del comité que se excusaba de la votación debido a que era el área a su cargo quien presentaba la información.

En virtud de lo anterior, los miembros del Comité, tomaron por unanimidad el siguiente:

Acuerdo 13/II/ORD/2019, se confirma la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por La Oficina del Abogado General a través del Oficio número 110.5143.19 de fecha 12 de marzo de 2019, por contener datos personales. Se pone a disposición versión pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX.

14.- Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000062019, "En el portal de internet de ésta Secretaría http://www.correduriapublica.gob.mx/correduria/, se publican las fechas en las que se programan la aplicación de los exámenes definitivos a Corredor Publico, para diferentes plazas de la República Mexicana por parte de la Dirección General de Normatividad Mercantil. De dicha pagina oficial obtuve la siguiente lista de programación de los exámenes a que he venido haciendo referencia correspondientes a los meses de febrero y marzo del presente año: 13, 14 y 15 de febrero para la Plaza de Nuevo León. 22 y 22 de febrero para la Plaza de Nayarit. 27 y 28 de febrero para la Plaza de la Ciudad de México. 07 de marzo para la Plaza de San Luis Potosí. 14 de Marzo para la Plaza de Quintana Roo. Con relación a estos exámenes programados deseo saber: 1. Si se llevaron a cabo o no la aplicación de los exámenes definitivos en las fechas y plazas programadas. 2. En caso de que se hayan llevado a cabo la aplicación/







de exámenes, se me indique el numero de aspirantes que se presentaron. 3. En caso de que se hayan llevado a cabo la aplicación de examines, se me indique el numero de aspirantes que lo aprobaron. 4. En caso de que se hayan llevado a cabo la aplicación de exámenes, se me indique el numero de aspirantes que no lo aprobaron. 5. En caso que no se hayan llevado cabo, solicito se me indique: a) El motivo, causa, razón o circunstancia pro la cual no se aplicaron los exámenes definitivos a que se hace referencia en la presente solicitud. b) Se me indique si los exámenes fueron cancelados, suspendidos y/o re programados. c) El nombre del servidor publico que autorizó la cancelación, suspensión y/o re programación los exámenes definitivos a que se hace referencia en la presente solicitud. d) Se me proporcione copia del acuerdo mediante el cual se canceló, suspendió y/o re programaron los exámenes definitivos a que se refiere la presente solicitud. e) Se me indique si la cancelación, suspensión y/o re programación fue difundida en la pagina http://www.correduriapublica.gob.mx/correduria y que se se indicara de manera clara y precisa que los exámenes se cancelaron, suspendieron o re programaron. f) Se me haga saber, cuales son las medidas que la Dirección General de Normatividad Mercantil y la propia Secretaria de Economía han tomado para evitar la cancelación, suspensión y/o re programación de los examines definitivos a Corredor Publico que se encuentran convocados para su aplicación en fechas futuras correspondientes al año 2019."

La Dirección General de Normatividad Mercantil, comentó que se encontraban en el supuesto de la inexistencia de la información, ya que no se aplicaron exámenes definitivos para obtener la habilitación de corredor público por cuestiones administrativas, además de que la Unidad no autoriza la fecha de exámenes, debido a que solo se administran por medio del sistema de la página de internet, las fechas de exámenes y respecto al acuerdo solicitado, el área hizo mención de que no emiten acuerdos.

Después de los comentarios pertinentes, se tomó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo **14/II/ORD/2019**, se **declara** la información como **Inexistencia**, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil a través de su oficio No. 316.2019.000953 de fecha 26 de marzo de 2019 ya que el área informó que no cuentan con dicha información debido a que no autorizan, ni fijan fechas de exámenes, con fundamento en los artículos 65, fracción II, y 141, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX.

15. Solicitud de acceso a la información con folio: 0001000051819, "Buenos días. Les agradeceré me sea enviada las propuestas presentadas, las evaluaciones realizadas, y en su caso los reportes finales tanto del beneficiario, como de la autoridad, que recibieron apoyo dentro del PROGRAMA PARA LA





PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL(PPCI)2018 y que a continuación detallo: Beneficiario: Productos Farmacéuticos, S.A. de C.V. Nombre proyecto: Incremento de capacidad productiva en el área de sólidos. Sector: Farmaceútico Monto recibido: \$12,000,000.00 Beneficiario: Eléctrica Automotriz Omega, S.A. de C.V. Proyecto: Desarrollo de un sistema tecnológico para el control de emisiones atmosféricas en la fundición secundaria de plomo. Sector: Eléctrico Monto recibido: \$ 11,523,565.47 Beneficiario: Industrializadora de Cárnicos Strattega, S.A. de C.V. Proyecto: Incremento de la productividad en línea de rebanados de jamones, gracias a la adquisición de maquinaria tecnológica de vanguardia. Sector: Alimentaria Monto recibido: \$ 7,000,000.00" (SIC),

La Unidad de Compras de Gobierno, informó a los miembros del Comité que se ponía a disposición versión pública de la información solicitada, toda vez que se considera de carácter secreto industrial y comercial. Asimismo, la unidad señalo la inexistencia relacionado a los archivos de reportes solicitados.

Al respecto, se tomó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo **15/II/ORD/2019**, se **confirma** parte de la información como **parcialmente confidencial** y se **declara** la **inexistencia** de otra parte, manifestada por la Unidad de Compras de Gobierno, a través del Oficio número 417.DGA.2019.013 de fecha 27 de marzo de 2019. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción II y artículo 141, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La unidad de Transparencia comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX

19.- Recurso de revisión RRA 2753/19 relativo a la solicitud de acceso a la información con folio 0001000050119. Acto Recurrido "Solicito conocer los motivos por los cuales los servidores públicos Carlos Sanchez Pavon (Alemania) y José Guillermo Garza García (Francia) no han terminado su misión como titulares de oficinas comerciales de ProMéxico en el exterior, de conformidad a instrucciones para cierre de oficinas recibidas durante el mes de diciembre de 2018 (fecha límite de cierre febrero 2019) y continúan devengando un salario y gozando de estatus diplomático en ciudades europeas. Señalar si ProMéxico, SRE, Secretaría de Economía han levantado investigaciones para conocer si es por causas imputables a esos servidores públicos estas demoras en cierre, y qué acciones están tomando para concluir su misión y regresar a México de conformidad a disposiciones. Se solicita se remita comprobante de entrega de pasaporte diplomático a la SRE por termino de misión. De igual manera, conocer qué otros funcionarios de ProMexico continuan en el exterior desacatando la instrucción de cierre y término de mision al mes de febrero 2019" (SIC).



La Unidad de Transparencia, informó que se ha declarado la incompetencia debido a que el sujeto obligado que contiene dicha información es ProMéxico y no la Secretaría, por lo que se volvió a ratificar la respuesta de la incompetencia, dándole informe sobre quien es la autoridad competente para conocer sobre su solicitud.

Por lo que se tomó, por unanimidad, el siguiente:

Acuerdo 19/II/ORD/2019, se confirma la incompetencia para conocer la solicitud, manifestada por la Unidad Transparencia a través de atenta nota de fecha 26 de marzo de 2019, de conformidad con el artículo 131, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al recurrente y al INAI la respuesta a través de medio electrónico.

20.- Recurso de revisión RRA 9015/18 relativo a la solicitud de acceso a la información con folio 0001000138718. Acto Recurrido "1. DOCUMENTOS QUE DEN CUENTA DE LOS ACUERDOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y LIBRE FLUJO ENTRE MÉXICO-EU-CANADA QUE HAYAN PRODUCIDO TANTO LA SECRETARIA DE ECONOMÍA COMO EL INAI. FICHAS TECNICAS, **EJECUTIVOS. CUALQUIER EXPRESIÓN** DOCUMENTAL. DOCUMENTOS QUE DEN CUENTA DE LA PARTICIPACIÓN DEL INAI CON INSUMOS O MESAS DE TRABAJO PARA PROTEGER LOS DATOS PERSONALES Y LOS MARCO REGULATORIOS DE MÉXICO ANTE EU Y CANADA. 2. INAI. DOCUMENTOS QUE DEN CUENTA DEL ESTADO QUE GUARDA EL CONVENIO 108 Y LA ADHESIÓN DE MÉXICO, CUANDO SUCEDIÓ, QUE EXPRESIONES DOCUMENTALES CUENTA EL INAI, QUE IMPACTOS TRAE EN LA LEGISLACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA PRIVADOS Y PARA EL SECTOR PUBLICO. 3. 2.." (SIC).

La Subsecretaría de Comercio Exterior, mencionó que se atendía lo solicitado por el INAI, respecto a la información solicitada por el recurrente.

Finalmente, el Comité resolvió por unanimidad el siguiente:

Acuerdo **20/I/ORD/2019**, se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial**, manifestada por la Subsecretaría de Comercio Exterior a través de su oficio No. DGAN.027.28.III.2019 de fecha 28 de marzo de 2019, por contener datos que podrían menoscabar con las negociaciones y relaciones internacionales. De conformidad con establecido con el artículo 110, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia comunicará al recurrente y al INAI la respuesta a través de medio electrónico.



Agotados todos los puntos del Orden del Día, la Lic. Elena Cravioto Silva, suplente del Presidente del Comité de Transparencia, procedió a dar por terminada la **Segunda Sesión Ordinaria de 2019 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía,** siendo las 17:00 horas. Asimismo, previa revisión de lo asentado, la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas, los integrantes del Comité de Transparencia.

Lic. Elena Cravioto Silva

Suplente del Presidente del Comité de Transparencia Titular de la Unidad de Transparencia

Ing. Lucero Adriana Zamora García

Suplente del Miembro Propietario Titular del Órgano Interno de Control

Mtra. Miriam Zaragoza Monroy

Suplente del Miembro Propietario Titular de la Unidad de Administración y Finazas